



RADICADO	05-893-40-89-001- 2018-00075 -00
PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE (s)	MARILCE CRESPO CARBALLIDO
DEMANDADO (s)	ALEXANDER ENRIQUE CARPIO SEGOVIA
ASUNTO	ORDENA OFICIAR
AUTO	No. 525

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA
Nueve de julio de dos mil veintiuno

El 04 de junio de 2021 el empleador del demandado consignó el título 413940000008547 por \$374.445, suma que, según se advirtió, era distinta a aquellas que había consignado hasta ese entonces desde enero de 2021, por lo que, para no afectar los intereses del menor de edad L.F.C.C., se fraccionó el título y se le entregó la suma de \$249.630 a la demandante. Sin embargo, es necesario conocer a qué concepto corresponde la suma consignada en dicha oportunidad para determinar si es viable entregarle los \$124.815 restantes del fraccionamiento a la ejecutante.

Así las cosas, SE ORDENA OFICIAR a MECANICOS ASOCIADOS S.A.S. para que indiquen de cual ingreso del demandado proviene la consignación que hizo por \$374.445 el 04 de junio de 2021, identificada con el Título No. 413940000008547, precisando si la suma fue descontada de su salario y por qué se trata de un valor distinto al que se solía consignar, que ascendía solo a \$249.360.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 075, fijado hoy 12

de julio de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO

Carrera 51 No. 51 – 01 Barrio Central – Yondó. Tel. 832 50 92

j01prmpalyondo@cendoj.ramajudicial.gov.co.